VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta Nodocente de esta Facultad, convocado por Resolución D Nº 473/2026; y,

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE en el expediente de referencia, a fojas 86 a 90, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un Orden de Mérito.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado al postulante para que pueda ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al dictamen.

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, corresponde la aprobación del Dictamen.

Por ello; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen, que obra de fojas 86 a 90, del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento Técnico

Profesional de la Planta Nodocente de esta Facultad, convocado por Resolución D N° 473/2026, con el siguiente orden de mérito:

1.- Antonio Alejandro FRIAS VAZQUEZ, DNI N° 34.203.262

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al postulante que de acuerdo al Artículo 33, último párrafo, del Anexo I de la Resolución CS N• 230/08 y sus modificatorias, la presente resolución podrá ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Postgrado y Carrera Docente a sus efectos.

HMC.

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa